

Especialización en Derecho del Trabajo

Información general

Título que se otorga: Especialista en Derecho del Trabajo

Dirigido a: Abogados que cumplan con los requisitos establecidos por el Comité Académico del Curso.

Duración mínima: Tres períodos académicos regulares, de dieciséis semanas cada uno.

Objetivos

Proporcionar un conocimiento sistematizado profundo y coherente del área legal laboral. con miras a la prestación de un eficiente servicio tanto en la función pública como en el libre ejercicio de la profesión, que produzcan en el graduado:

- 1. Un sólido conocimiento de las normas laborales vigentes. sus antecedentes y tendencias, doctrina y jurisprudencia. de las fuentes nacionales y comparadas.
- 2. Habilidad en el manejo de los casos y problemas laborales típicos.
- 3. Comprensión crítica de las normas, criterios y problemas actuales.
- 4. Adaptabilidad a los cambios propios de un área especialmente dinámica.

Requisitos de ingreso

- 1. Llenar la planilla de preinscripción correspondiente en la fecha del proceso de admisión y acompañarla de los siguientes recaudos en una carpeta manila:
 - o Fotocopia del Título de Abogado obtenido en Venezuela, o su equivalente de una universidad extranjera acreditada, debidamente traducido y legalizado.
 - Fotocopia de la cédula de identidad ampliada en hoja carta SIN RECORTAR.
 - Fotocopia de las notas certificadas obtenidas en la carrera, indicando promedio Fotocopia de la cédula de identidad *Currículum* vitae con los documentos que le sirvan de respaldo
 - Una foto de frente, tamaño carnet.
- 2. Entrevista de selección o prueba de admisión o ambos.
- 3. Aprobación por la Comisión de Estudios de postgrado.

Plan de Estudios

Para la obtención del título de Especialista en Derecho del Trabajo, se requiere:

1. Cursar un mínimo de tres períodos académicos, de dieciséis semanas cada uno, los estudios programados para esta escolaridad.



- 2. Aprobar un mínimo de treinta unidades crédito, de las cuales al menos veintidós deben corresponder a asignaturas y modalidades curriculares propias de la especialización, incluidos dieciséis créditos procedentes de las disciplinas obligatorias referentes a la Especialidad de derecho del Trabajo. (Con la previa aprobación del Coordinador del Curso, pueden ser inscritas asignaturas y modalidades curriculares de otros cursos de postgrado).
- 3. Presentar y aprobar un trabajo especial de grado.
- 4. Índice académico no inferior a trece (13) puntos.

Programación del Curso

Asignaturas v actividades académicas obligatorias

- o Condiciones y medio ambiente de trabajo (2 créditos)
- o Derecho constitucional social (2 créditos)
- o Derecho internacional del trabajo (2 créditos)
- Procedimientos administrativos del trabajo (2 créditos)
- Negociación y convenios colectivos (2 créditos)
- o Derecho procesal del trabajo (2 créditos)
- Asociaciones sindicales (2 créditos)
- Seminario derecho individual del trabajo (3 créditos)
- o Conflictos colectivos del trabajo (2 créditos)
- o Metodología de estudios laborales (2 créditos)

Asignaturas optativas.

- Ética laboral (2 créditos)
- o Sociedad, empresa y estado (3 créditos)
- Propiedad intelectual y derecho del trabajo (2 créditos)
- o Derecho penal del trabajo (2 créditos)
- o Medios alternativos de solución de conflictos (2 créditos)
- Análisis jurisprudencial en materia laboral (2 créditos)
- Procedimiento en materia de condiciones y medio ambiente de trabajo (2 créditos)
- o Cooperativismo (2 créditos)
- Casación laboral (2 créditos)
- Economía laboral (2 créditos)
- Historia del movimiento obrero venezolano (3 créditos)

Profesor Pedro Casale

Coordinador del programa